



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 20 de octubre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 1035 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 26670/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz eleva la solicitud del agente José María Pinzón Bermúdez para ingresar los días martes y viernes a las 9.30 hs, a partir del 1° de septiembre hasta el 28 de noviembre de 2015.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente se encuentra cursando la materia Sociología del Ciclo Básico Común de Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires los días martes y viernes de 7.00 a 9.00 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los mismos martes y viernes extendiendo su horario laboral

Que el cambio de horario requerido cuenta con las conformidades pertinentes.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

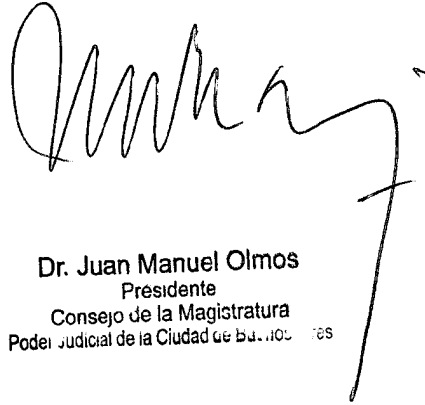
Art. 1º: Autorizar, a partir del 1° de septiembre hasta el 28 de noviembre de 2015, al agente José Manuel Pinzón Bermúdez a ingresar los días martes y viernes a las 9.30 hs, a fin de cursar la materia Sociología del Ciclo Básico Común de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los mismos días.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1035 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires